

Expediente: **490/04**

Carátula: **RIVERA HUGO RENALDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **NOTA**

Fecha Depósito: **08/05/2025 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176784917 - RIVERA, NILDA CONCEPCION-ACTOR

900000000000 - SARACHO DE RIVERA, DELIA MARÍA-TERCERO

900000000000 - RIVERA, MARIA ESTHER-TERCERO

20243490570 - RIVERA, BLANCA DEL VALLE-ACTOR

900000000000 - RIVERA, HUGO RENALDO-ACTOR

900000000000 - SUC. RIVERA HUGO REINALDO, -ACTOR

27176784917 - CAMPILLO, MARIA CRISTINA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 490/04



H20901756059

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: RIVERA HUGO RENALDO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 490/04.-

NOTA ACTUARIAL:

En fecha 07/05/2025, se adjunta (01) archivo con copia de hijuela, en (18) páginas, donde se procedió a la colocación del sello de esta oficina en ampliación y minuta correspondiente. Ello, según lo observado en el primer punto del informe de fecha 07/04/2025, expedido por la Dirección del Registro Inmobiliario de la provincia de Tucumán. Con relación al punto 2, se hace constar que no se puede dar cumplimiento con lo requerido, en razón de que la plataforma de trámites vía web de la mencionada entidad (<https://ri.mecontuc.gov.ar/>) no permite ingresar el dato requerido para su cotejo.-

Asimismo, se aclara que en ampliación de sentencia Nro. 101 de fecha 25 de Febrero de 2025 (sentencia que se consigna en minuta), consta que al carecer el Padrón Catastral de antecedentes dominiales, se trata de una inscripción originaria.- DGG

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:

CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.